



	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA</p>	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	<p>PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>VERSIÓN: 2.0</p>
	<p>SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL</p>	<p>COMUNICACIÓN</p>
<p>ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3</p>	<p>RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346</p>	<p>04/15/2015</p>

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020

	<p>LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira</p>	
	<p>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</p>	




	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015



TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	5
1.1. Identificación y funciones.....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	10
2.1. Bases de medición.....	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	10
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	11
3.1. Juicios.....	11
3.2. Estimaciones y supuestos.....	11
3.3. Correcciones contables.....	12
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	12
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	12
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	13
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	27
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	27
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	29
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	29
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	29
NOTA 9. INVENTARIOS.....	29
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	29
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	30
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	32
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	32

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015



NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	32
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	32
14.1. Detalle saldos y movimientos	33
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	35
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	35
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	35
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	35
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	35
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	35
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	35
21.1. Revelaciones generales	36
21.1.1. Recursos a favor de terceros.....	36
21.1.2 Retención en la fuente e impuesto	37
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	37
NOTA 23. PROVISIONES	37
NOTA 24. OTROS PASIVOS	37
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	37
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	37
NOTA 27. PATRIMONIO.....	38
NOTA 28. INGRESOS.....	38
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	39
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	40
NOTA 29. GASTOS.....	41
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.....	41
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	42
29.3. Gasto público social.....	43
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	44
30.1. Costo de ventas de servicios	44


	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	45
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	45
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN	45
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA....	45
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	45
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	45
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	45



	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras Expresadas en miles de pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE



1.1. Identificación y funciones

La institución educativa JOSE ASUNCION SILVA es una entidad de carácter oficial que ofrece los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica. Creada por la Resolución 2395 de julio 15 de 2016 emanada de la Secretaria de Educación Departamental, está conformada por cuatro sedes: MATAPALO, PILES Y LA TORRE La Institución cumple una función social brindándole a la comunidad infantil una educación con calidad, desarrollando actividades con una generación que fundamente su formación en principios y valores, para así formar personas con excelentes calidades humanas, con méritos espirituales y compromiso con la comunidad. Su domicilio principal es en el Municipio de Palmira Corregimiento la Torre.

Para la administración de los Recursos cuenta con el Fondo de Servicios Educativos, creado por la Ley 115 de 1994 y reglamentado por los decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, como mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial. de que los establecimientos educativos estatales puedan captar ingresos y realizar gastos de manera autónoma, diferentes a nómina y prestaciones sociales, con el propósito de alcanzar sus objetivos de acuerdo con el desarrollo de su Proyecto Educativo Institucional.

Según el decreto 4791 en el parágrafo del artículo 3 Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la

5

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015


reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.

La educación en Colombia se concibe como el proceso de formación permanente, personal, cultural y social que fundamenta la concepción integral de la persona humana, de su dignidad y de sus derechos y deberes. Con base en el Artículo 5 de la Ley General de Educación, la institución educativa JOSE ASUNCION SILVA cumple las siguientes funciones:

- ✓ Lograr el pleno desarrollo de la personalidad de los educandos dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- ✓ Formar a los estudiantes en el respeto a la vida y a los demás derechos, a la paz a los principios democráticos, de convivencia, de justicia, solidaridad y equidad.
- ✓ Formar a los estudiantes para que puedan participar en la toma de decisiones que afectan la vida económica, política, administrativa y cultural del país.
- ✓ Formar ciudadanos en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios
- ✓ Procurar que los estudiantes adquieran y generen conocimientos científicos y técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos mediante la apropiación de hábitos intelectuales para el desarrollo del saber.
- ✓ Facilitar a los estudiantes el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento a la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- ✓ Fomentar en los estudiantes el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico.
- ✓ Crear conciencia en los estudiantes para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, la calidad de vida, del uso de los recursos naturales, la prevención de desastres.
- ✓ Formar a los estudiantes en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos y habilidades, así como la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- ✓ Promover en los estudiantes la preservación de la salud y la higiene, la prevención de los problemas sociales, la educación física, recreación y deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- ✓ Brindar educación inicial de calidad en el marco de una atención integral, desde un enfoque

6

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

diferencial, de inclusión social y con perspectiva de derechos a niños y niñas.

- ✓ Mejorar la calidad de la educación, en todos los niveles, mediante el fortalecimiento del desarrollo de competencias, el Sistema de Evaluación y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- ✓ Educar con pertinencia e incorporar innovación para una sociedad más competitiva.
- ✓ Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- ✓ Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- ✓ Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- ✓ Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones



Se declara por parte de la Institución Educativa JOSE ASUNCION SILVA que se está cumpliendo con el marco normativo mediante la resolución 533 de 2015, modificada por la resolución 693 de 2016 expedida por la CGN para la preparación y presentación de los estados financieros.


El proceso contable del ente público se está viendo afectado, entre otras, por las siguientes situaciones:

De orden administrativo

En el proceso de control administrativo de los activos de la institución se ve afectado al no contar con personal capacitado para el manejo de estos, que pueda informar oportunamente si un activo se ha dado de baja o si tiene algún deterioro; para lo cual se la solicitado al municipio la capacitación para la determinación del deterioro de activos fijos.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE – COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

La información financiera presentada por los Gobiernos Locales, Establecimientos Públicos e Institutos Descentralizados, comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo e información complementaria, formulada de conformidad con las normas emitidas por el Contaduría General de la Nación, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP) emitidas por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, y supletoriamente en lo que corresponda, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Entre los principios y prácticas contables principales, aplicados para el registro de operaciones y preparación de los estados financieros, tenemos:



Marco Jurídico Implementación NICSP para entidades de gobierno

El 13 de julio de 2009 se expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, la cual es una ley de intervención económica para expedir normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.

En el párrafo del artículo 1º de la citada ley, se señala que “las facultades de intervención establecidas en esta ley no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de competencia del contador general de la nación, o la contabilidad de costos”.

El artículo 6º de la misma ley establece que bajo la dirección del Presidente de la República y con respecto a las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la contaduría general de la nación, los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, expedirán, principios, normas, interpretaciones, y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con fundamento en las propuestas que deberá presentar el consejo técnico de la contaduría pública como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la

8

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE – COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

información.

En el marco de la convergencia hacia normas internacionales de información financiera, la CGN ha decidido efectuar una adopción indirecta de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), para las entidades de gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional. Mediante la resolución 533 de 2015, modificada por la resolución 693 de 2016 expedida por la CGN que incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por:

- El Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera.
- Las Normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos.
- Los procedimientos contables.
- Las guías para su aplicación.
- El catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

El marco normativo para entidades de gobierno incorporado en el artículo 1 de la resolución será aplicado por las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad



Preparación obligatoria, transición y aplicación

- Preparación obligatoria: entre la fecha de la resolución y el 31 de diciembre de 2017
- Aplicación: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Durante el periodo de preparación obligatoria la Institución Educativa JOSE ASUNCION SILVA formuló los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación del marco normativo, teniendo en cuenta que el 1 de enero de 2018 se deben determinar los saldos iniciales de activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo y cargar los saldos iniciales para dar inicio al primer periodo de aplicación.

Para la preparación y presentación de Estados Financieros con propósito de información general individuales, La Institución Educativa JOSE ASUNCION SILVA aplicará los criterios establecidos en las políticas contables del Municipio de Palmira, adoptadas por la Institución Educativa mediante

9

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

resolución rectoral.

Los Estados Financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros individuales son los que presenta una entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad.

Los juegos completos de estados financieros de la institución Educativa JOSE ASUNCION SILVA para final de cada año son:

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado de resultados
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Estado de flujos de efectivo
- ✓ las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

A continuación, se presentan las bases de presentación de los estados financieros de la Institución Educativa JOSE ASUNCION SILVA por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 DE DICIEMBRE DE 2020:



2.1. Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el manual de políticas contables.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La unidad monetaria utilizada por la Institución Educativa JOSE ASUNCION SILVA, para los estados financieros es el peso colombiano.

10

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

A la fecha de elaboración de estos estados financieros no han ocurrido hechos relevantes que puedan alterar los resultados ni comprometan la estabilidad financiera de la Institución Educativa JOSE ASUNCION SILVA.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES



3.1. Juicios

La institución educativa aplicara los pronunciamientos y modificaciones que correspondan al marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la contaduría general de la nación y la aplicación de las políticas contables bajo la resolución 533 de 2015, durante el año 2019 se le realizo una modificación a las políticas contables en la propiedad, planta y equipo que tiene un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros:

- ✓ Las adiciones y mejoras son erogaciones en que se incurre para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios o reducir significativamente los costos; En tal sentido las obras y mejoras que realice la Institución deberán ser informadas al Municipio de Palmira con el fin de que realicen el proceso de reconocimiento a estos bienes, siempre y cuando el valor sea relevante y la Institución Educativa reconocerá un gasto o costo en obras y mejoraras en propiedad ajena.

3.2. Estimaciones y supuestos

La institución educativa para el año 2020 no ha presentado obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos que requieran estimaciones de importes a liquidar en el futuro, que puedan afectar o diferir en la realidad en la preparación de los estados financieros.

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

3.3. Correcciones contables

La institución educativa no realizó ninguna corrección de periodos anteriores.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Institución Educativa gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social; dentro de los riesgos evaluados se encuentran:

Riesgo de Mercado: La Institución Educativa minimiza este riesgo evitando tomar dinero de entidades financieras, sosteniendo la operación con ingresos propios y con los dineros recibidos por concepto de sistema general de participación (SGP). De acuerdo al análisis realizado la Institución Educativa se encuentra impedido para contraer y presupuestar créditos internos o externos ya que el Rector o Director Rural es ordenador del gasto y NO representante legal del EE.



Riesgo de Liquidez: La Institución Educativa mantiene una política de liquidez en concordancia con el flujo de caja, ejecutando los compromisos de pago a los proveedores de acuerdo con la política de pago establecida. Esta gestión se apoya en la elaboración de presupuestos de flujos de caja, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

En el mes de marzo el gobierno nacional declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 por lo cual el Ministerio de Educación Nacional estableció el aislamiento preventivo de los establecimientos educativos con el fin de seguir evitando la propagación del Covid-19 y preservar la salud y la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como de los docentes y directivos, por lo anterior se establecieron estrategias pedagógicas flexibles para ser desarrolladas en casa y continuar con el trabajo académico. Con la directiva No. 5 del MEN se establecieron unos recursos para cubrir todo el material pedagógico necesario para que los niños puedan culminar el año lectivo con la nueva modalidad educativa.

La anterior situación impacto de forma significativa los estados financieros y la ejecución de los

12

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

recursos, ya que se debieron realizar ajustes a las compras planeadas inicialmente para poder dar una respuesta oportuna a las nuevas necesidades por la comunidad educativa y el área administrativa de la institución, asimismo se disminuyó los ingresos recibidos por constancias y concesiones tiendas escolares como resultado de las restricciones y al no prestar el servicio educativo de forma presencial; por lo cual la ejecución de los recursos debió ser direccionada a las necesidades más prioritarias y que les facilitara a los estudiantes y docentes continuar con el año lectivo, y mantener las instalaciones de la institución y sus sedes en óptimas condiciones para no afectar en un futuro la prestación de servicio educativo de forma presencial.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta el resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Institución Educativa JOSE ASUNCION SILVA en la preparación de sus estados financieros consistentemente para los períodos presentados:

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO



La tesorería de la Institución Educativa es la responsable del manejo del efectivo y es la encargada de administrar los recaudos y pagos de la institución Educativa, principalmente por lo siguiente:

- Recaudos en efectivo procedentes de transferencias y otras asignaciones realizadas por el Municipio o por otras entidades del sector público.
- Pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios.

RECONOCIMIENTO

Se reconocerá como efectivo de la Institución Educativa:

- Los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro que se encuentran disponibles para el normal funcionamiento de la institución Educativa.
- Las transferencias del Sistema General de Participación, no son consideradas efectivo restringido, ya que no tiene limitaciones de tipo legal ni económicas, como tampoco destinación específica.
- Los rendimientos financieros se reconocen como ingresos.
- Las diferencias entre los extractos bancarios y los registros contables deberán estar reconocidos en la contabilidad como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE – COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

El efectivo se medirá al costo de la transacción; es decir por el valor monetario recibido o entregado y para cada concepto de efectivo. Los saldos en bancos se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos.

➤ PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO



Los principales rubros de propiedad, planta y equipo de la institución Educativa son los siguientes:

- Maquinaria y equipo.
- Muebles, enseres y equipo de oficina.
- Equipos de comunicación y computación.
- Equipos de comedor, cocina, despensa
- Bienes de arte y cultura (Libros y publicaciones de investigación y consulta).

De acuerdo a la política contable del Municipio de Palmira, las Instituciones Educativas no reconocerán los terrenos y edificaciones (bienes inmuebles) conforme a la definición del activo.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo de la Institución Educativa:

- Los activos tangibles empleados por la Institución Educativa para la prestación de servicios educativos y para propósitos administrativos.
- Los bienes muebles controlados por la Institución Educativa y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio y además sean utilizados en la Institución Educativa.
- Los bienes muebles que cumplan los requisitos para su reconocimiento como activo, pero que tengan un valor inferior a dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), se llevarán directamente como un gasto.
- Se reconocerá como un elemento de propiedad, planta y equipo, si su costo es mayor o igual a dos (2) SMMLV.
- Se reconocerán los bienes muebles que la Institución Educativa no espera vender en el curso de las actividades ordinarias y prevé usarlos durante más de un periodo contable.

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

- Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.
- Las adiciones y mejoras son erogaciones en que se incurre para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios o reducir significativamente los costos; En tal sentido las obras y mejoras que realice la Institución deberán ser informadas al Municipio de Palmira con el fin de que realicen el proceso de reconocimiento a estos bienes, siempre y cuando el valor sea relevante y la Institución Educativa reconocerá un gasto o costo en obras y mejoras en propiedad ajena.
- Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que se incurre con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.
- El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que se incurre con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial: Las propiedades, planta y equipo se medirán por el Valor Razonable, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los honorarios profesionales.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista Por la Institución Educativa.

Medición Posterior: Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

Depreciación: es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Institución Educativa.

- **Método de depreciación:** El método de depreciación que utilizara la Institución Educativa será el método lineal y se aplicará uniformemente en todos los periodos.
- **Valor residual:** El valor residual que utilizara la Institución Educativa para la propiedad, planta y equipo es cero (0), ya que se considera que durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa.
- **Vida Útil:** La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.



ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA UTIL
MAQUINARIA Y EQUIPO	10
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	10
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10
EQUIPOS DE COMPUTACION	3


➤ **ACTIVOS INTANGIBLES**

Los principales rubros de los activos intangibles de la institución Educativa son los siguientes:

- Licencias.
- Software

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Institución Educativa tiene el control, espera obtener beneficios

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Institución Educativa y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

- Los activos intangibles que cumplan los requisitos para su reconocimiento como activo intangible, pero que tengan un valor inferior a dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), se llevarán directamente como un gasto.
- Se reconocerá como un activo intangible, si su costo es mayor o igual a dos (2) SMMLV.



La Institución Educativa controla un activo intangible cuando puede obtener el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Un activo intangible produce potencial de servicio cuando:

- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la Institución Educativa.
- Le permite disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios.
- Le permite mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Las capacitaciones y/o mantenimientos a la licencia del software no se reconocerán como mayor valor del activo intangible y se llevara al gasto del periodo.

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

Medición inicial: Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.



Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización: La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Institución Educativa. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este

- **Método de Amortización:** El método de amortización que utilizara la Institución Educativa es el método lineal y se aplicará uniformemente en todos los periodos.
 - **Valor residual:** La Institución Educativa determina que el valor residual de los activos intangibles es cero (0).
 - **Vida Útil:** La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo.
- **DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO**

Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que sean materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; y b) activos intangibles.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la Institución Educativa mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

La Institución Educativa evaluará anualmente si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida la Institución Educativa comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Indicios de deterioro del valor de los activos



Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la Institución Educativa recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:


Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente a la institución. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE – COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

- d) Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento y medición del deterioro del valor

La Institución Educativa reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.



Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Medición del valor del servicio recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la Institución Educativa estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, se podrá

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Valor de mercado menos los costos de disposición

El valor de mercado se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición, por otra vía, de un activo.



Costo de reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que se incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

La Institución Educativa podrá emplear los enfoques que se exponen a continuación a efecto de estimar el costo de reposición:

- Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación
 La institución podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

- Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación

La Institución podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La Institución Educativa evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor



Cuando la Institución Educativa evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:


Fuentes externas de información:

- Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuentes internas de información:

- Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.

- b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.
- c) Los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestados inicialmente.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

➤ CUENTAS POR PAGAR



El alcance de esta política será para las cuentas por pagar de la Institución Educativa.


Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Institución Educativa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo u otro instrumento.

Las principales cuentas por pagar que maneja la Institución Educativa son:

- **Adquisición de bienes y servicios:** son los valores adeudados por obligaciones contraídas con terceros originados en contratos o acuerdos que suministran bienes de consumo, materiales, bienes muebles, etc.
- **Retenciones en la fuente:** son los valores adeudados a los entes estatales por concepto de retenciones a los pagos o anticipos.
- **Recursos a favor de terceros:** son los valores específicamente por estampillas.
- **Otras cuentas por pagar:** Son los valores adeudados por conceptos como los servicios públicos, los servicios prestados por entidades o terceros, los honorarios profesionales etc.

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE – COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

➤ INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN



Los ingresos de transacciones sin contraprestación, son los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la institución Educativa sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la institución Educativa no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Los ingresos sin contraprestación que posee la institución Educativa son por medio de transferencias realizadas por el Municipio de Palmira y la nación.

Reconocimiento

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- La institución Educativa tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan la institución Educativa los beneficios económicos futuros o potenciales de servicio asociados con el activo.

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la Institución Educativa de otras entidades públicas y/o condonaciones de deudas.

Los bienes que reciba la Institución Educativa de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.



Medición

- Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.
 - Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.
 - Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo, activos intangibles) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.
- **INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos con contraprestación que posee la institución Educativa son principalmente por intereses financieros, concesiones de tiendas escolares y fotocopiadoras y certificaciones y/o constancias.

Reconocimiento

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación:

- Los que se originan de intereses, producto de la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo a la Institución Educativa Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.
- Los que se originan por concesiones de tiendas escolares y fotocopiadoras y certificaciones y/o constancias.



Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
- NOTA 23. PROVISIONES
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

26

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	27046	1.272	25.774
Caja	0	0	0
Cuenta única nacional	0	0	0
Depósitos en instituciones financieras	27.046	1.272	25.774
Fondos en tránsito	0	0	0
Efectivo de uso restringido	0	0	0
Equivalentes al efectivo	0	0	0
Cuenta única sistema general de regalías	0	0	0



Hace referencia a los activos que representan dinero efectivo y que tienen características de liquidez, certeza y efectividad; para la Institución Educativa está formada por cuentas en efectivo ya que no cuenta con inversiones a corto plazo.

Los principales recaudos de la institución están compuestos por recaudos de certificados y constancias, concesión tienda escolar, y transferencia nacional de SGP.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES	62.830	45.165	14.665	4	0.01

27

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015


FINANCIERAS						
Cuenta corriente	248	41	207	0	0	
Cuenta de ahorro	26.798	1.231	25.567	4	0.01	
Depósitos simples	0	0	0			
Cuentas de compensación banco de la república	0	0	0			
Depósitos en el exterior	0	0	0			
Depósitos remunerados	0	0	0			
Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0			
Depósitos de los fondos de reservas del régimen de prima media con prestación definida	0	0	0			
Otros depósitos en instituciones financieras	0	0	0	0,00	0,0	

Al cierre de la vigencia fiscal 2019 y de acuerdo con la información de los estados financieros de ese periodo, se identificó que las siguientes cuentas bancarias se presentaron con inconsistencias en sus saldos finales, lo que dio lugar a realizar los respectivos ajustes contables de acuerdo al siguiente cuadro:

PERIODO	CUENTA BANCARIA	SALDO EXTRACTO	SALDO CONTABLE	VARIACIÓN	OBSERVACIÓN	ACCIÓN A APLICAR
ene-20	MAESTRA No. 152035416	436.576,15	916.576,15	480.000	Se identifico que dicha diferencia corresponde a estampilla pro adulto mayor \$478.000 mes de diciembre 2019 y \$2000 de más por concepto de traslado a la cta pagadora mes de diciembre 2019, los cuales quedaron pendientes de pago en la conciliación bancaria de la cta maestra pagadora del mes de diciembre 2019, pero que efectivamente se pagó por la cuenta maestra	*Se realizó el ajuste contable donde se acredita de la cta maestra el pago de la estampilla pro adulto mayor \$478.000 y se debita la cuenta maestra pagadora *se realizó el ajuste contable donde se acredita la cta maestra el valor adicional de \$2.000 del traslado y se debita la cuenta maestra pagadora
ene-20	MAESTRA PAGADORA No.	794.945,31	314.945,31	- 480.000	Se generó la diferencia por la observación anterior, donde en la conciliación	Se realizó los ajustes de la observación anterior.

28

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

158033365				bancaria de la cta. maestra pagadora del mes de diciembre 2019 quedo pendiente por pagar la estampilla adulto mayor, pero al final se pagó por la cuenta maestra
-----------	--	--	--	--

Las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas al 31 de diciembre 2020, en el mes de marzo mediante la Resolución No. 003958 del 17 de marzo de 2020 fue recibido los dineros de Sistema General de Participaciones para la Educación los cuales fueron registrados en la Cuenta Maestra para su ejecución durante la vigencia 2020.

En el mes de mayo mediante la resolución No. 006740 del 06 de mayo de 2020 se recibió un ingreso adicional por concepto de SGP para la atención de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 de acuerdo a la directiva No.5 del MEN.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NO APLICA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
NO APLICA



NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS
NO APLICA

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.906	18.760	3.030

29

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

Edificaciones	0	0	0
Maquinaria y equipo	0	0	0
Muebles, enseres y equipo de oficina	19.340	14.700	4.640
Equipos de comunicación y computación	22.450	22.450	0
			0
Depreciación acumulada de PPE (cr)	(27.830)	(26.220)	(1.610)
Deterioro acumulado de PPE (cr)	0,00	0,00	0



Representa el valor de los bienes muebles de propiedad del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa, que se adquieren con recursos del fondo, con el fin de utilizarlos en la prestación de servicios o en desarrollo del proceso administrativo y control de la entidad.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se muestra la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EDIFICACIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	TOTAL
SALDO INICIAL	0	0	14.700	22.450	37.150
+ ENTRADAS (DB):	0	0	4.640	0	4.640
Adquisiciones en compras		0	4.640		4.640
Adquisiciones en permutas					0
Donaciones recibidas					0
Sustitución de componentes					0
Otras transacciones sin contraprestación					0
- SALIDAS (CR):	0	0	0	0	0
Disposiciones (enajenaciones)					0
Baja en cuentas					0
Sustitución de componentes					0
Otras salidas de bienes muebles					0
= SUBTOTAL	0	0	19.340	22.450	41.790
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)					
+ CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)					0

30



	LA TORRE - PALMIRA - VALLE – COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

- Salida por traslado de cuentas (CR)						0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas						0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)						0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	0	0	19.340	22.450		41.790
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	0	-8.273	-19.557		-27.830
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		0	-7.620	-18.600		-26.614
+ Depreciación aplicada vigencia actual		0	-653	-956		-1.610
- Ajustes Depreciación acumulada						
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0		0
Saldo inicial del Deterioro acumulado						0
+ Deterioro aplicado vigencia actual						0
Reversión de deterioro acumulado - vigencia actual						0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	0	0	11.067	2.893		13.960
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0

Al cierre de la vigencia fiscal 2019 y de acuerdo con la información suministrada por la institución con respecto a la propiedad, planta y equipo se encuentra el inventario y avalúo realizado en el año 2018 de los bienes muebles, el cual se encuentra desactualizada; asimismo se evidenció que la propiedad planta y equipo registrado contablemente en el año 2018 con dicho avalúo no cumple con la política establecida en el manual de políticas contable de las instituciones educativas (Se reconocerá como un elemento de propiedad, planta y equipo, si su costo es mayor o igual a dos (2) SMMLV.), por lo tanto, es necesario que se realice la respectiva gestión administrativa que permita identificar el estado y valor actual de los bienes, lo que permitirá realizar los ajustes contables de los Estados Financieros.

El método de depreciación utilizado al 31 DE DICIEMBRE DE 2020, es el método de línea recta

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE – COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

de acuerdo a la vida útil establecida en el avalúo inicial o en la tabla de vida útil establecida en la política contable. Al 31 de diciembre se depreciaron solo la propiedad planta y equipo que cumple con la política contable, una vez se realice el inventario de los bienes muebles de la IE, se realizará el respectivo ajuste contable de la depreciación reflejada en los estados financieros

Al 31 de diciembre no se identificaron indicios de deterioro de la propiedad planta y equipo que hicieran necesario el reconocimiento de un deterioro sobre dichos activos.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NO APLICA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NO APLICA



NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NO APLICA

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación, se detalla los elementos de activos intangibles con corte a diciembre de 2020:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	6.326	5.162	1.165
Licencias	7.988	5.162	2.826
Softwares			0
Activos intangibles en fase de desarrollo			0
Activos intangibles en concesión			0
Otros activos intangibles			0
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(1.662)	0	(1.662)
Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0	0	0

La institución educativa determinara la vida útil de un activo intangible dependiendo del periodo

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

durante el cual la institución espera recibir los beneficios asociados a la prestación del servicio, si no es posible hacer la estimación fiable se considerar que tiene vida útil indefinida por lo cual no será objeto de amortización.

El método de amortización utilizado por la institución para los elementos de intangibles (software y licencias) es línea recta:

La Institución Educativa determino que la vida útil de la licencia es indefinida de acuerdo a las siguientes evidencias:



- No existe caducidad en el uso del intangible
- No existe fecha de expiración del intangible
- No existe una fecha estimada de duración del intangible

A diciembre 2020 la Institución Educativa presenta la siguiente conciliación de los intangibles:

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	OTROS	TOTAL
SALDO INICIAL	5.162			7.155
+ ENTRADAS (DB):	1.993	0,0	0,0	0,0
Adquisiciones en compras	1.993			0,0
Adquisiciones en permutas				0,0
Donaciones recibidas				0,0
Otras transacciones sin contraprestación	0,0	0,0	0,0	0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	0,0	0,0
Disposiciones (enajenaciones)				0,0
Baja en cuentas				0,0
Otras salidas de intangibles	0,0	0,0	0,0	0,0
SUBTOTAL	7.155	0,0	0,0	7.155
=				
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)				
+ CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR	833	0,0	0,0	0,0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)				0,0
- Salida por traslado de cuentas (CR)				0,0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	833			0,0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)				0,0

33

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015



= SALDO FINAL	7.988	0,0	0,0	7.988
(Subtotal + Cambios)				
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	1.662	0,0	0,0	1.662
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN	0			0
+ Amortización aplicada vigencia actual	1.662			1.662
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada				0,0
- DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (DE)	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado				0,0
+ Deterioro aplicado vigencia actual				0,0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual				0,0
VALOR EN LIBROS	6.326	0,0	0,0	6.326
=				
(Saldo final - AM - DE)	-	-	-	-
- - -				
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0

El Saldo representa la licencia del programa contable ASCII y el software de ciudad educativa teniendo en cuenta que cumple con los requerimientos y características para su reconocimiento de acuerdo a la política contable de la Institución. No se realizó la amortización de la licencia del programa contable ASCII ya que el manual de políticas contables establece que las licencias de software que tienen una vida útil infinita no serán amortizadas.

Al cierre de la vigencia fiscal 2019 y de acuerdo con la información de los estados financieros de ese periodo, se identificó que el valor registrado en la licencia presenta la siguiente inconsistencia en su saldo final, lo que dio lugar a realizar el respectivo ajuste contable de acuerdo al siguiente cuadro:

CUENTA CONTABLE	DETALLE	COSTO DE ADQUISICION	SALDO CONTABLE A DIC 2019	VARIACIÓN	OBSERVACIÓN	ACCIÓN A APLICAR
197007 LICENCIAS	ADQUISICION PROGRAMA	5.994.000	5.161.500	(832.500)	Se identificó que dicha variación corresponde a un error de amortización realizado en el año 2018. Dicha amortización se realizó	*Se realizó el ajuste contable debitando la cuenta 197007 \$832.500 y acreditando la cuenta 310901 ya que es un

34

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

	ASCII			de la cuenta 1970 y no de la cuenta 1975. Al ser la vida útil indefinida del programa ASCII no se amortiza de acuerdo a la política contable	error de vigencias anteriores
--	-------	--	--	--	-------------------------------

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO APLICA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NO APLICA

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NO APLICA

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NO APLICA

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NO APLICA



NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NO APLICA

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Se registran las obligaciones contraídas por el fondo, por concepto de adquisición bienes y servicios, gravamen de carácter general y anticipos, acreedores varios por retenciones en la fuente y deducciones estampillas y recaudos a favor de terceros por ingresos pendientes por identificar.

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 se registran cuenta por pagar por los siguientes conceptos:

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015



CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	464	0	464
Adquisición de bienes y servicios nacionales			0
Recursos a favor de terceros	312		312
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud			0
Descuentos de nómina			0
Retención en la fuente e impuesto de timbre	152		152
Cuentas por pagar a costo amortizado			0

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Recursos a favor de terceros

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			312,0
Estampillas			312,0
FIDEICOMISO DPTO DEL VALLE-Estampilla prounivalle	ECP		116,0
FIDEICOMISO DPTO DEL VALLE- Estampilla prohospital	ECP		59,0
FIDEICOMISO DPTO DEL VALLE-Estampilla prounipacifico	ECP		21,0
MUNICIPIO DE PALMIRA- Estampilla pro adulto mayor	ECP		116,0

El saldo representa el valor de los impuestos por concepto de estampillas departamentales y municipal del mes de diciembre 2020, los cuales se pagan en enero 2021.

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE – COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

21.1.2 Retención en la fuente e impuesto

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE			152,0
Retefuente, reteiva y reteica			152,0
DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN-RETEFUENTE Y RETEIVA	ECP		134,0
MUNICIPIO DE PALMIRA-RETEICA	ECP		18,0

El saldo representa el valor de los impuestos por concepto de retefuente, reteiva y reteica del mes de diciembre 2020, los cuales se pagan en enero 2021.



NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
NO APLICA


NOTA 23. PROVISIONES
NO APLICA

NOTA 24. OTROS PASIVOS
NO APLICA

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NO APLICA

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
NO APLICA

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

NOTA 27. PATRIMONIO

Está constituido por la diferencia entre el activo y el pasivo y significa la inversión del fondo de servicios educativos en la Institución Educativa.

Está representado por el capital fiscal incrementado por la utilidad del ejercicio y disminuido por la pérdida del ejercicio anterior.



CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	46.868	17.364	29.505
Capital fiscal	123.264	123.264	0
Resultados de ejercicios anteriores	(105.068)	(95.394)	(9.674)
Resultado del ejercicio	28.672	10.507	39.179
Reservas	0	0	0
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	0	0	0

Al inicio de la presente vigencia se realizó la reclasificación de la cuenta 3110 resultado del ejercicio del año 2019 a la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores según instructivo 001 de 2019 de la Contaduría General De La Nación.

Al 31 de diciembre se evidencia como resultado del ejercicio una utilidad por valor de \$28,672,372.69 como resultado del aumento de ingresos recibidos por SGP, lo cual ha generado una variación significativa respecto al año 2019.

NOTA 28. INGRESOS

A continuación, se detalla los elementos de ingresos recibidos con corte a diciembre de 2020:

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015



CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	92.694	69.966	22.293
Ingresos fiscales			0
Venta de bienes			0
Venta de servicios	141	123	19
Transferencias y subvenciones	92.338	69.838	22.500
Operaciones interinstitucionales			0
Otros ingresos	215	6	209

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	92.338	69.838	22.500
INGRESOS FISCALES	0	0	0
Impuestos			0
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	92.338	69.838	22.500
Sistema general de participaciones	92.338	69.838	22.500
Sistema general de regalías			0
Sistema general de seguridad social en salud			0
Otras transferencias	0	0	0
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	0	0
Fondos recibidos			0

El saldo de esta cuenta corresponde a recaudos que recibe la institución por el Sistema General de Participaciones para la educación lo cuales fueron recibidos en el mes de marzo según Resolución No. 003958 del 17 de marzo de 2020. En el mes de mayo mediante la resolución No. 006740 del 06 de mayo de 2020 se recibió un ingreso adicional por concepto de SGP para la atención de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 de acuerdo a la directiva No.5 del MEN.

39

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015



Respecto los ingresos asignados a la institución en el año 2020 se ve reflejado el aumento de estos ingresos en un porcentaje de 32.22% respecto a la vigencia del 2019, lo anterior principalmente por el ingreso recibido para la atención de estudio en casa de los estudiantes.


28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	354	130	224
Venta de bienes	0	0	0
Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca			0
Venta de servicios	141	123	18
Servicios educativos	141	123	18
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)			0
Otros ingresos	213	7	206
Financieros	4	4	0
Ajuste por diferencia en cambio	0	0	0
Ingresos diversos	211	3	206

El saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos percibidos en cumplimiento del objeto social de institución educativa como son las consignaciones por certificados y constancias, duplicados de actas de grado, abono de intereses por las cuentas bancarias de la institución y la concesión por tienda escolar.

Respecto los ingresos recaudado en la institución en el año 2020 se ve reflejado un aumento de estos ingresos en un porcentaje de 63% respecto a la vigencia del 2019, lo anterior principalmente por la concesión de la tienda escolar.

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE – COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

NOTA 29. GASTOS

A continuación, se detalla los gastos realizados a con corte a diciembre de 2020:



CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	64.021	80.473	(16.452)
De administración y operación	0	31.676	(31.676)
De ventas			0
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.272	13.960	(10.688)
Transferencias y subvenciones			0
Gasto público social	60.749	34.837	25.912
De actividades y/o servicios especializados			0
Operaciones interinstitucionales			0
Otros gastos	0	0	0

El saldo está compuesto por aquellas partidas necesarias para el cumplimiento administrativo y de sus obligaciones legales, es decir aquellos gastos necesarios para atender las diferentes necesidades de administrativas, operativas y de infraestructura durante el desarrollo de su actividad económica.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	0	31.676	(31.676)	0	0
De Administración y Operación	0	31.676	(31.676)	0	0
Sueldos y salarios			0		
Generales	0	31.676	(31.676)		

41

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE – COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

Impuestos, contribuciones y tasas	0	0	0	0	0
De Ventas	0	0	0	0	0
Sueldos y salarios			0		

Al 31 de diciembre no hubo gastos financieros por gravamen financieros 4 x 1000 de la cuenta bancaria de recursos propios.



29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.272	13.960	(10.688)
DETERIORO	0	0	0
De propiedades, planta y equipo	0	0	0
DEPRECIACIÓN	1.610	13.960	(12.350)
De propiedades, planta y equipo	1.610	13.960	(12.350)
AMORTIZACIÓN	1.662	0	1.662
De activos biológicos al costo	0	0	0
De activos intangibles	1.662	0	1.662

Corresponde a la depreciación de la propiedad, planta y equipo de enero a junio de la presente vigencia, de acuerdo a la política contable; dicha medición posterior se realizó por método lineal y de acuerdo a la vida útil establecida en el manual de políticas contables. Al 31 de diciembre se depreciaron solo la propiedad planta y equipo que cumple con la política contable, una vez se realice el inventario de los bienes muebles de la IE, se realizará el respectivo ajuste contable de la depreciación reflejada en los estados financieros.

Al 31 de diciembre no se identificaron indicios de deterioro de la propiedad planta y equipo que hicieran necesario el reconocimiento de un deterioro sobre dichos activos.

42

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

29.3. Gasto público social



CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	60.749	34.837	25.912
EDUCACIÓN	60.749	34.837	25.912
Sueldos y salarios			0
Contribuciones imputadas			0
Contribuciones efectivas			0
Aportes sobre la nómina			0
Generales	60.749	34.837	25.912
Asignación de bienes y servicios			0
Prestaciones sociales			0
Gastos de personal diversos			0


Corresponde al registro de gastos de inversión social que la institución ha destinado en el periodo para cubrir las necesidades durante la ejecución de las actividades académicas y a la prestación del servicio educativo en los siguientes niveles: educación formal preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica.

En el mes de marzo el gobierno nacional declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 por lo cual el Ministerio de Educación Nacional estableció el aislamiento preventivo de los establecimientos educativos con el fin de seguir evitando la propagación del Covid-19 y preservar la salud y la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como de los docentes y directivos, por lo anterior se establecieron estrategias pedagógicas flexibles para ser desarrolladas en casa y continuar con el trabajo académico. Con la directiva No. 5 del MEN se establecieron unos recursos para cubrir todo el material pedagógico necesario para que los niños puedan culminar el año lectivo con la nueva modalidad educativa.

Por lo anterior los gastos de inversión social han aumentado respecto al año pasado, ya que la institución ha realizado la inversión de compra de cargadores para tablets y computadores, compra

43

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE – COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

de impresora multifuncional y papelería para la impresión de guías académicas para los estudiantes; con los recursos adicionales recibidos por SGP.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

A continuación, se detalla los costos realizados a con corte a diciembre de 2020:



CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
COSTOS DE VENTAS	1	0	1
COSTO DE VENTAS DE BIENES	0	0	0
Bienes producidos			0
Bienes comercializados			0
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	1	0	1
Servicios educativos	1	0	1
Servicios de salud			0
Otros servicios			0

Corresponde a los costos en que incurrió el Fondo de Servicios Educativo para atender las diferentes necesidades para la prestación de los servicios educativos y en desarrollo de sus funciones.

30.1. Costo de ventas de servicios

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	1	0	1
SERVICIOS EDUCATIVOS	1	0	1
Educación formal - Preescolar	0	0	0
Educación formal - Básica primaria	1	0	1
Educación formal - Básica secundaria	0	0	0
Educación formal - Media académica	0	0	0

44

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

Educación formal - Media técnica	0	0	0
Educación formal - Superior formación técnica profesional	0	0	0
Educación formal - Superior formación tecnológica	0	0	0

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NO APLICA

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NO APLICA

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NO APLICA



NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NO APLICA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NO APLICA

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NO APLICA

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El efectivo presenta un aumento de \$25.774.349,69 en relación con el año 2019, este se da por el


	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015



incremento en el recaudo por un mayor ingreso por SGP para facilitar el trabajo en casa durante la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 generados por las actividades de operación e inversión los cuales al cierre fueron \$ 67.383.757

En relación con el crecimiento de la institución en los últimos años, se continúa invirtiendo en infraestructura física, muebles y enseres y equipo de enseñanza con el fin de ofrecer a los estudiantes unas instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas

En el año 2020 la institución cancelo oportunamente todas sus obligaciones de acuerdo a las políticas internas y a los acuerdos pactados con los diferentes proveedores.


Esp. SALOMON MARTINEZ PEDRAZA
C.C. 5.904.885
RECTOR


MAYRA ALEJANDRA LOPEZ L.
C.C. 1.113.652.606
CONTADORA PUBLICA
TP No. 206928-T

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE – COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	